

1 Introducción

Las presentes condiciones de venta (las "Condiciones") son parte integrante de todas las ofertas y acuerdos para la venta de toda mercancía por parte de Outokumpu (las "Mercancías"). Cualquier condición especificada por el Comprador en su pedido o en cualquier otro documento del Comprador será rechazada y solamente tendrá efecto si es aceptada por escrito por Outokumpu. El acuerdo para la venta de Mercancías solamente se celebrará una vez se emita una confirmación de pedido ("Confirmación") o un acuerdo firmado.

2 Ofertas

Una oferta de Outokumpu será válida durante un período de 7 días contados a partir de su fecha de emisión, salvo que en la oferta se estipule expresamente algo distinto. No obstante lo anterior, Outokumpu en cualquier momento podrá revocar una oferta previo a la aceptación por escrito del Comprador.

3 Selección de los materiales

Cualquier consejo acerca de la selección de los materiales u otros asesoramientos similares serán ofrecidos por Outokumpu de forma gratuita exclusivamente para facilitar la decisión de selección de los materiales. Sin representación o garantía alguna, así como tampoco se hará responsable de cualquier consejo o asesoramiento.

4 Especificaciones

Las Mercancías deberán cumplir con las "Especificaciones" establecidas en el Acuerdo (definido en la cláusula 11) y son los únicos compromisos que Outokumpu tiene para las Mercancías, p. Ej. Las declaraciones en la información del producto, manuales, sitios web no son vinculantes para Outokumpu.

5 Entrega de las Mercancías

5.1 Fecha de entrega y termino

La fecha de entrega acordada significará la fecha de envío desde la Planta de Outokumpu, independientemente del Incoterm acordado. Outokumpu tiene derecho a dividir la entrega en lotes. Si no se acuerda una fecha de entrega, la entrega se realizará de acuerdo con la planificación de capacidad de Outokumpu. La entrega se realizará Ex Works Planta Outokumpu (Incoterms 2020) a menos que se establezca lo contrario en el Acuerdo.

5.2 Ajuste del volumen

En caso de que la cantidad de Mercancías sea acordada en base al peso, la cantidad a suministrarse podrá ser ajustada por Outokumpu con una variación del 10% (+/-) con respecto al peso acordado, ajustándose también el precio respectivamente.

5.3 Retraso en la entrega

En caso de que la entrega de Mercancías sufra un retraso, el único recurso a disposición del Comprador será cancelar la compra de las Mercancías que sufran un retraso superior a ocho semanas. Dicha cancelación deberá realizarse por escrito.

5.4 Responsabilidad limitada

El Comprador no tiene derecho a ninguna compensación o reparación distinta de las expuestas anteriormente, atribuibles a cualquier retraso en la entrega de Mercancías, excepto en caso de negligencia grave por parte de Outokumpu.

6 Mercancías defectuosas y escasez

6.1 Garantía de Outokumpu

Outokumpu garantiza que las Mercancías entregadas están libres de defectos (desperfectos) y corresponden a la cantidad acordada en el momento de la transmisión del riesgo de pérdida y daños de las Mercancías al Comprador, conforme al Incoterm acordado ("Fecha de transmisión del riesgo"). Las Mercancías

solamente se considerarán defectuosas si no cumplen con las especificaciones estipuladas previamente en la cláusula 4. Outokumpu no se hará responsable de ninguna función, cualidad o propiedad de las Mercancías distinta de las estipuladas expresamente anteriormente, quedando excluidos por la presente todos los posibles términos implícitos, ya sea por la legislación o relativos a la calidad o la adecuación a la finalidad prevista.

6.2 Notificación del Comprador

En caso de defectos o escasez de las Mercancías entregadas que sean responsabilidad de Outokumpu, el Comprador notificará a Outokumpu por escrito en el plazo de (i) una semana a partir de la llegada de las Mercancías a su lugar de destino mencionado conforme al Incoterm acordado (el "Destino") o (ii) en el plazo de dos semanas a partir del día en que el Comprador advirtiera o debiera advertir cualquier defecto o escasez cuya detección no fuera razonablemente posible en el momento de la llegada de las Mercancías al Destino. Si la notificación se efectúa con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente o la Clausula 14, Outokumpu no tendrá la obligación (responsabilidad) de llevar a cabo ninguna reparación ni abonar reducciones en el precio en relación con los defectos o la escasez de las Mercancías.

6.3 Reparación

En caso de que cualquier defecto en las Mercancías que sea responsabilidad de Outokumpu, de conformidad con las presentes Condiciones, Outokumpu deberá, a su entera discreción y cargo (costa), corregir el defecto o entregar Mercancías nuevas sin desperfectos. En caso de escasez, Outokumpu deberá entregar las cantidades que falten. La entrega de las Mercancías nuevas o faltantes deberá realizarse dentro de un período de tiempo razonable que Outokumpu necesite para fabricar Mercancías nuevas (si es necesario) y transportarlas al Destino. Se deberá hacer entrega de las Mercancías defectuosas a Outokumpu en el Destino en el mismo momento en que sean entregadas, en su caso, las nuevas Mercancías.

En lugar de subsanar un defecto o una escasez, Outokumpu podrá reducir/abonar en el precio de las Mercancías una cantidad igual al precio de las Mercancías defectuosas o faltantes, restando el valor residual de las mismas.

6.4 Responsabilidad limitada

Con excepción de los recursos y compensaciones estipuladas anteriormente, el Comprador no tiene derecho a ninguna compensación o reparación relacionada con cualquier defecto o escasez de las Mercancías, excepto en caso de negligencia grave por parte de Outokumpu.

7 Fuerza mayor

"Fuerza Mayor" es un impedimento más allá del control razonable de una de las partes, como guerra, terrorismo, incendio, explosión, inundación u otro clima extremo, avería importante de maquinaria, huelgas, cierres patronales y otras disputas laborales, epidemias, disputas comerciales, negativas a otorgar licencias, que la parte no podría razonablemente haber evitado o superado. El retraso o el incumplimiento por parte de una de las partes de sus obligaciones debido a un evento de Fuerza Mayor no constituirá un incumplimiento del contrato con el efecto de que la parte afectada quede eximida de responsabilidad por daños y cualquier otro recurso contractual por incumplimiento del contrato durante el tiempo que dure la Fuerza Mayor. El tiempo de ejecución se extenderá por un período equivalente al tiempo que persista la Fuerza Mayor. Si la Fuerza Mayor persiste durante más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Acuerdo con respecto

a las Mercancías que aún no se hayan entregado al Comprador. En el caso de tal terminación, ninguna de las partes tendrá derecho al pago de daños u otra compensación.

8 Retención de titularidad

(i) Outokumpu ostenta la titularidad de las Mercancías entregadas hasta que el Comprador haya efectuado el pago íntegro de las mismas. (ii) Outokumpu también ostenta la titularidad de las Mercancías entregadas hasta que el Comprador haya efectuado el pago íntegro de cualquier otra suma que deba a Outokumpu. (iii) Hasta la transmisión de la titularidad, Outokumpu tiene derecho a recuperar las Mercancías en posesión de o controlada por el Comprador, y por el presente se concede a Outokumpu el derecho a acceder a cualquier terreno o edificio en el que estén almacenadas las Mercancías para recogerlas. (iv) Si el Comprador procesa las Mercancías no pagadas para constituir o formar parte de un “Nuevo Objeto”, se otorgará a Outokumpu la titularidad del Nuevo Objeto en proporción al valor de las Mercancías no pagadas en el Nuevo Objeto hasta que haya recibido el pago íntegro por las Mercancías originales. (v) Si el Comprador vende cualquier Mercancía no pagada o Nuevo Objeto, el Comprador asignará por la presente a Outokumpu una proporción de la cantidad que recibirá de cualquier tercero parte en un importe equivalente a la deuda por las Mercancías no pagadas/el Nuevo Objeto vendidos. (vi) Cada una de las subcláusulas anteriores (i)-(v) tendrá vigor como cláusulas independientes, y en caso de que cualquiera de ellas resulte inaplicable por cualquier motivo, las demás permanecerán en vigor y seguirán siendo de aplicación.

9 Pagos, IVA e intereses por demora

Los precios acordados no incluyen Recargos de Aleación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni cualquier otro impuesto o arancel salvo que esto haya sido acordado expresamente. El Recargo de Aleación se añadirá de conformidad con las reglas de recargos de Outokumpu en la fecha de despacho de las Mercancías (disponible en: www.outokumpu.com) para cada lote de Mercancías, salvo acuerdo en contrario. Si Outokumpu debe pagar IVA y sanciones relacionadas con el pago de IVA debido a que el Comprador no proporcionó el número de IVA correcto o pruebas suficientes de exportación / envío dentro de la UE, el Comprador reembolsará a Outokumpu dichos costos.

Si no se acuerda lo contrario por escrito, los pagos del Comprador conforme al Acuerdo, deberá realizarse dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la factura. Si el Comprador en la fecha de despacho no está aprobado para el seguro de crédito por la compañía de seguro de crédito de Outokumpu o tiene facturas vencidas con cualquier Compañía del Grupo Outokumpu, Outokumpu tiene derecho a solicitar el pago por adelantado u otra garantía como condición para la entrega de las Mercancías. Si el Comprador se niega a recibir la entrega, el Comprador pagará las Mercancías como si fueran entregados. Si el Comprador no ha realizado el pago de conformidad con el Acuerdo, el Comprador pagará intereses vencidos sobre el monto pendiente a una tasa del 7 por ciento anual por encima del tipo de interés Euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses, a partir de la fecha de vencimiento. a la fecha de pago. El interés se ajustará cada tres meses a partir de la fecha de vencimiento.

10 Cumplimiento de leyes, sanciones y ética

Ambas partes se comprometen a (i) cumplir con todas las leyes

y regulaciones anticorrupción y contra el lavado de dinero aplicables, (ii) los estándares y principios del Código de Conducta de Outokumpu (disponible en www.outokumpu.com) y (iii) no vender ni suministrar las Mercancías a, o para ser utilizados en, cualquier territorio o por cualquier individuo o entidad en incumplimiento de cualquier regulación de sanción, restricción de exportación y otra medida restrictiva aplicable a las Mercancías o las partes, incluidas las impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Estados Unidos (OFAC). El incumplimiento grave de cualquiera de estos compromisos da derecho a la parte que no incumple a rescindir inmediatamente el Acuerdo.

11 Integridad del acuerdo

Las presentes Condiciones, la Confirmación y cualquier acuerdo confirmado por escrito con respecto de las Mercancías, constituyen la integridad del acuerdo entre las partes (el “Acuerdo”). El Acuerdo sustituirá a cualquier negociación, compromiso o pacto previo entre las partes, tanto escritos como verbales con respecto a las Mercancías cubiertas por el Acuerdo.

12 Derecho aplicable

El Acuerdo estará regido por las Leyes de Finlandia, con exclusión de sus conflictos con las normas de la legislación y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) (salvo por la cláusula 12, tercer párrafo).

13 Litigios

Cualquier litigio, controversia o reclamación derivada de o en conexión con el Acuerdo, o el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, serán resueltos mediante arbitraje administrado por el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (el “Instituto SCC”).

Se aplicarán las Reglas de Arbitraje Expedito, a menos que el SCC discrecionalmente determine, tomando en consideración la complejidad del caso, el importe en litigio y otras circunstancias, en que deban aplicarse las Reglas de Arbitraje. En este último caso, el Instituto SCC también decidirá si el tribunal de arbitraje estará compuesto por uno o por tres árbitros. La sede legal del arbitraje será Helsinki, Finlandia, y el idioma del arbitraje será inglés.

Sin perjuicio de la cláusula de arbitraje expuesta anteriormente, Outokumpu tendrá derecho, según su criterio para la finalidad de cobrar las deudas del Comprador, a presentar cualquier reclamación contra el Comprador ante los tribunales y las autoridades del país de domicilio del Comprador o el país en el que estén ubicadas las Mercancías. En dicho caso, el derecho aplicable será la legislación del país en el que se registre la reclamación.

14 Limitación General de Responsabilidad

Bajo ninguna circunstancia Outokumpu o el Comprador serán responsables de cualquier pérdida o daño especial, indirecto, imprevisto o emergente incluyendo sin limitación pérdida de beneficios, pérdida de producción, ventas perdidas o reclamaciones de los clientes del Comprador. Esta limitación no se aplicará en caso de negligencia grave o dolo.

Outokumpu no será responsable ni admitirá ningún tipo de reclamación si la notificación se efectúa más de un año después de la Fecha de transmisión del riesgo.